

# Tabla de Valoración

Código Denominación

**274** **Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego**

## Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales Consejería de Economía y Hacienda	Departamento/Sección de Tasas	1984	2010
Agencia Tributaria de Andalucía. Coordinaciones Territoriales	Unidad de Recaudación Ejecutiva/Unidad de Recaudación	2011	2018
Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía	Servicio de Recaudación	2019	

## Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
General	Ley	Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.	28/12/1983	29/12/1983	BOE	311		
Específica	Ley	Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	25/04/1986	25/04/1986	BOJA	35		
General	Ley	Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias	30/12/1996	31/12/1996	BOE	315		
Específica	Ley	Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación, de Función Pública, de tasas y precios públicos de Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.(modifica la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas).	28/12/1998	31/12/1998	BOJA	149		
Específica	Ley	Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras.	21/12/2002	16/01/2002	BOE	14	22/05/2002	122
Específica	Resolución	Resolución de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, relativa a la implantación del nuevo sistema de gestión censal para la Tasa Fiscal sobre el Juego de Máquinas Recreativas y de Azar						

Código Denominación

**274 Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego**

---

Específica	Orden	Orden de 19 de febrero de 2003, por la que se aprueba el modelo de declaración liquidación 040 de la Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, en la modalidad de apuestas, y se determina el lugar de pago de la misma. BOJA núm. 34, de 19 de febrero.	19/02/2003	19/02/2003	BOJA	34
Específica	Decreto	Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, sobre Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juegos y del Registro de Empresas de Juegos de la CCAA Andalucía	22/11/2005	05/12/2005	BOJA	237
Específica	Decreto Legislativo	Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.	01/09/2009	09/09/2009	BOE	229
Específica	Decreto Ley	Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior ( modifica la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas)	22/12/2009	24/12/2009	BOJA	250
Específica	Orden	Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado	08/11/2011	16/11/2011	BOE	276
Específica	Decreto	Decreto 342/2011, de 15 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, y del Catálogo de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 280/2009, de 23 de junio.	15/11/2011	28/11/2011	BOJA	233
Específica	Decreto Legislativo	Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.	19/06/2018	28/06/2018	BOE	123
Específica	Ley	Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	20/10/2021	26/10/2021	BOJA	206

Código Denominación

**274 Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego**

Específica	Resolución	Resolución de 22 de junio de 2022, conjunta de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería y la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se regula el procedimiento y las condiciones para la domiciliación de las deudas derivadas de las liquidaciones de la tasa fiscal sobre juegos, envite o azar, en su modalidad de explotación de máquinas o aparatos automáticos para la realización de juegos, correspondiente a máquinas autorizadas en trimestres anteriores.	22/06/2022	29/06/2022	BOJA	123
------------	------------	--	------------	------------	------	-----

**Régimen de acceso**

Acceso no limitado por contener datos meramente identificativos relacionados con la organización o actividad del órgano, con las salvedades previstas en el art. 15.2 de la Ley 19/2013.

**Documentos que integran cada unidad documental**

Documentos	Tradición documental	Observaciones
MÁQUINAS RECREATIVAS - ALTAS NUEVAS (Procedimiento hasta 2021)	Original/Copia	
Solicitud de liquidación provisional de la tasa para la máquina recreativa. Adjunta: Guía de circulación de la máquina	Original	Estas solicitudes se presentan mediante escrito o de manera telemática a través del Registro General
Motivación liquidación provisional (mod.M13)	Original	
Liquidación de la tasa(mod. 013): - Carta de pago - Talón de cargo	Original	
Notificación (mod. N10)	Original Múltiple	Notificación al interesado a través del modelo N10 comunicándole que se ha generado la motivación de liquidación provisional solicitada y la liquidación correspondiente
Certificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la notificación practicada al interesado	Original/Copia	
MÁQUINAS RECREATIVAS - ALTAS NUEVAS (Desde 1 enero de 2022)	Original/Copia	
- Autoliquidación tasa fiscal sobre el juego (mod. 013). Adjunta: - Carta de pago de tasas (mod. 013) - Talón de cargo (mod. 013) Adjunta: - Guía de circulación de la máquina.	Original Múltiple	Los sujetos pasivos presentarán e ingresarán en la Plataforma de Pago y Presentación la correspondiente autoliquidación que confeccionarán a través del servicio de asistencia a la confección de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía. Posteriormente, y con esta documentación, inician la solicitud de alta ante el órgano competente (esta fase procedimental no es de competencia de la Agencia Tributaria)
MÁQUINAS RECREATIVAS - PAGOS TRIMESTRALES		
Publicación de datos del registro de máquinas		De esta fase procedimental no se tiene constancia documental
Alegaciones de los interesados (en su caso) Notificación de las liquidaciones	Original	Plazo habilitado de diez días naturales para la realización de las alegaciones por las personas interesadas.

Código Denominación

## 274 Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego

Notificación de las liquidaciones	Original	Las liquidaciones se notificarán colectivamente mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, BOJA o en la sede electrónica de la Agencia Tributaria de Andalucía dependiendo del año que se trate. (art 28 de la Ley 10/2202, art 44. del Decreto Legislativo 1/2009 y art 59 del Decreto Legislativo 1/2018)
Liquidación de la tasa trimestral. - Acuerdo de liquidación de la Tasa en caso de cambio de titularidad (mod. M13). - Documento acumulativo de ingreso de liquidaciones (mod. 094) - Carta de pago de tasas (mod. 094) - Talón de cargo (mod. 094)	Original Múltiple	La Agencia Tributaria de Andalucía practicará de oficio una liquidación por la cuota trimestral para cada autorización de explotación que esté vigente a la fecha del devengo en el registro de matrículas  El ingreso se realiza necesariamente mediante domiciliación bancaria como se especifica en el art. 77 de la Ley 5/2021  El modelo el M13 junto con la carta de pago de tasas se gira en el caso de un cambio de titularidad de empresa como figura en el artículo 75 de la Ley 5/2021
COMBINACIONES ALEATORIAS		Los contribuyentes habrán de presentar la autoliquidación de la tasa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del devengo
Comunicación del interesado de la celebración del sorteo. Adjunta: - Autoliquidación pago tasas (mod. 046) - Factura del importe de los premios	Original/Copia	
APUESTAS		
Autoliquidación de pago de tasas (mod. 040)	Original	El contribuyente debe presentar en los veinte primeros días naturales de cada mes una autoliquidación de la tasa devengada correspondiente al total de los billetes, boletos o resguardos de participación vendidos en el mes natural anterior, debiendo efectuar simultáneamente el ingreso de dicho importe
RIFAS Y TÓMBOLAS		
Solicitud de la tasa fiscal. Adjunta: - Resolución de la Dirección General competente de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la autorización de la celebración de la rifa.	Original/Copia	Mediante el escrito, el interesado solicita a la Agencia Tributaria que le gire la tasa correspondiente para poder celebrar la rifa
Liquidación del pago de la tasa (mod. 016)	Original	La Agencia Tributaria de Andalucía gira una liquidación por el importe total de la tasa, que será notificada al sujeto pasivo, quien deberá proceder a su ingreso
Notificación de la liquidación	Original	Se notifica a través de la plataforma "Notific@" donde el interesado debe estar dado de alta.
SALAS DE BINGO (TRADICIONAL)		
Documento de control de existencias de cartones de bingo	Original Múltiple	Se trata de la guía de cartones de bingo en las que se reflejan las series de los cartones
Liquidación del pago de tasas (mod. 043). Adjunta: - Nota provisional de suministro	Original Múltiple	
SALAS DE BINGO ELECTRÓNICO		
Autoliquidación del pago de tasas de bingo electrónico (mod. 049)	Original Múltiple	Los contribuyentes habrán de presentar una autoliquidación de la tasa a través de la plataforma telemática de pago y presentación o bien en entidades colaboradoras.
CASINOS DE JUEGO		

Código Denominación

**274 Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego**

Autoliquidación de la tasa fiscal (mod. 044)	Original	Las Declaraciones Liquidaciones se presentan trimestralmente en: * Gerencias Provinciales o Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera de la Agencia Tributaria de Andalucía. * A través de medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria; en este último caso habrá que presentar en la Gerencia Provincial competente el ejemplar para la Administración
--	----------	--

**Series relacionadas**

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de aplazamiento y fraccionamiento del pago [de deudas tributarias] (TV 242)	Agencia Tributaria de Andalucía	Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación
Complementaria	Expedientes de autorización de explotación e instalaciones de máquinas recreativas y de azar (TV 191)	Delegaciones del Gobierno	
Complementaria	Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego (TV 199)	Delegaciones del Gobierno	
Complementaria	Expedientes de devolución de ingresos indebidos	Agencia Tributaria de Andalucía	Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación
Complementaria	Expedientes de reclamaciones económico-administrativas (TV 158)	Consejería con competencia en materia de Hacienda/Junta Superior de Hacienda/Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía (TEAJA)	
Complementaria	Expedientes de recursos potestativos de reposición	Agencia Tributaria de Andalucía.	Departamento de Aplicación de los Tributos/Servicio de Recaudación
Complementaria	Expedientes de suministro de cartones de bingo a las salas de juego (TV 138)	Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Complementaria	Expedientes sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas (TV 25)	Delegaciones Provinciales de Consejería de Gobernación	
Complementaria	Plataforma de Gestión de Declaraciones Tributarias y otros modelos de ingreso de la Junta de Andalucía	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa / Agencia Digital de Andalucía	Unidades administrativas con competencia en la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios o cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Complementaria	Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa / Agencia Digital de Andalucía	Unidades administrativas con competencia en la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios o cedidos de la Comunidad
Complementaria	Sistema Unificado de Recursos SUR (d. 2000)	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa / Agencia Digital de Andalucía	Unidades administrativas con competencia en la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios o cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**Plazos de permanencia y transferencia**

Al Archivo Central	Al año de la presentación de la liquidación.
Al Archivo Intermedio / Histórico	El resultado del muestreo una vez realizada la eliminación

Código Denominación

**274** **Expedientes de la Tasa Fiscal sobre el Juego**

---

**Resolución**

Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 7 años de la fecha de la presentación de la liquidación.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de 2 expedientes por tipo y año.